



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Decreto
Viceministerial de
Justicia

CERTIFICADO

Otorgado a la:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO – LIMA - LIMA

al haberse dispuesto la RENOVACIÓN de la acreditación y autorización para llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior, mediante Resolución Directoral N°132-2018-JUS/DGJLR de fecha 21 de junio de 2018, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS.

El término de la renovación otorgada es de 5 años.

Lima, 21 de junio de 2018.



Carlos Gustavo Portocarrero Mendoza

Director General de Justicia y Libertad Religiosa